

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 45 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1916).

Reglamento de 2 de Julig de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si la hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Núm. 11

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó conceder una prórroga para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales del presente ejercicio de 1938, a los términos municipales de Almedinilla, Almódovar, Baena, Cabra, Carcabuey, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Tójar, Guadalcázar, Hornachuelos, Lucena, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Los Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Priego de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, La Victoria, Villa del Río, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaviciosa, Zuheros y Porcuna (Jaén) durante hasta el 31 de Enero del próximo año de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 30 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Núm. 12

Terminando en el día de mañana la última y definitiva prórroga concedida oportunamente para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales en esta capital, del presente ejercicio de 1938, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Instrucción para la Administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925, acordó declarar a partir de primero de Enero de 1939, incursos en la penalidad que determina en el artículo 58 del precitado texto legal a los contribuyentes de esta capital calificados como contraventores por los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 56 de la citada Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 30 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Servicio Agronómico Nacional (SECCIÓN DE CÓRDOBA)

JUNTA HARINO PANADERA

Núm. 3.327

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, a partir del día 1.º de Enero próximo, y hasta tanto

no se hagan nuevos señalamientos, regirán en esta provincia, los siguientes precios de harina, pan y subproductos:

HARINA

Córdoba, 62 pesetas el Qm.
Resto de la provincia, 63'75 pesetas Qm.
Margen alza y baja, 0'50 por 100.

PAN

CAPITAL

Pan de flama piezas de 1 kilogramo, 0'65 pesetas.
Pan de flama piezas de 500 gramos, 0'35 idem.
Pan de viena y francés piezas de 90 gramos, 0'10 idem.
Pan de viena y francés piezas de 40 gramos, 0'05 idem.

Priego, Cabra, Rute, Villaviciosa, Villanueva del Rey, Belmez, Peñarroya y Fuente Obejuna.

Pan de flama piezas de 1 kilogramo, 0'64 pesetas.
Pan de flama piezas de 500 gramos, 0'35 idem.
Pan de viena y francés piezas de 90 gramos, 0'10 idem.
Pan de viena y francés piezas de 40 gramos, 0'05 idem.

Fernán-Núñez, Palma del Río, La Rambla, Lucena, Puente Genil, Montilla, La Carlota, Posadas, Baena, Luque, El Carpio, Bujalance, Cañete

de las Torres, Valenzuela, Porcuna, Villa del Río, Castro del Río, Carcabuey, Almedinilla, Benamejí e Iznájar.

Pan de flama piezas de 1 kilogramo, 0'62 pesetas.
Pan de flama piezas de 500 gramos, 0'33 idem.
Pan de viena y francés piezas de 90 gramos, 0'10 idem.
Pan de viena y francés piezas de 40 gramos, 0'05 idem.

RESTO DE LA PROVINCIA

Pan de flama piezas de 1 kilogramo, 0'63 pesetas.
Pan de flama piezas de 500 gramos, 0'33 idem.
Pan de viena y francés piezas de 90 gramos, 0'10 idem.
Pan de viena y francés, piezas de 40 gramos, 0'05.

SUBPRODUCTOS

Salvado clase única, 32 ptas. Qm.
Se mantienen en vigor los demás preceptos de la Circular número 2.668 de esta Junta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de Octubre del año en curso, en lo que no se opongan a la presente.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 29 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *L. Merino del Castillo*.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 1.838

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Mayo y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Fueron designadas las distintas Comisiones por los señores que forman la Comisión Gestora.

Nombrar Síndico y Delegado del Servicio de Aguas, al primer Teniente de Alcalde D. José Navarro G. Mena.

Aprobar cinco cuentas de gastos.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Que quede sobre la mesa para estudio la instancia de don Arturo Murcia Castro, que solicita se le nombre Médico Tocólogo de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del Servicio Nacional de Pósitos y que se dé cuenta a la Comisión administradora del mismo.

Nombrar con carácter interino Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Luis Ortega Navas.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Marzo.

Aprobar doce cuentas de gastos.

Aprobar presupuesto de obras para reparación en la cárcel del partido.

Sesión ordinaria supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Remitir a la Mancomunidad Sanitaria expediente instruido a instancia de los Médicos titulares don Salvador Navarro Lara, don Cristino Priego Castro y don Arturo Murcia Castro, que solicitan la plaza de Médico Tocólogo.

Remitir a la Mancomunidad Sanitaria, expediente instruido a instancia de don Cristino Priego Castro, que solicita la plaza de Profilaxis antivenérea.

Conceder autorización para instalar veladores en la vía pública a los industriales don Eulogio Peña y don Antonio Prieto Delgado.

Aprobar 25 cuentas de gastos:

Ejecutar con toda rapidez los trabajos de padrones y matrículas, en virtud de moción formulada por Intervención y con el fin de que la vida administrativa de este Ayuntamiento se desenvuelva con la debida normalidad.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Quedar enterada de las renunciaciones presentadas por Antonio Durán del cargo de Guardia municipal y de Domingo Pacheco Espejo, del de Celador del Cementerio.

Aprobar decreto de la Alcaldía nombrando a Juan Moral Cano, Celador del Cementerio con carácter interino.

Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Abril.

Aprobar once cuentas de gastos.

Don Luis Rosa Fernández, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Mayo, fué aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria del día tres del actual.

Y para que conste, firmo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 8 de Agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Luis Rosa.—Visto bueno: El Alcalde, Guillermo Navarro.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de Junio, que formula el Secretario de la Corporación con arreglo a lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Conceder quince días de licencia al objeto de contraer matrimonio al Perito Aparejador de este Municipio don Gabriel S. Morales Consuegra.

Quedar enterada del cese del Inspector municipal Veterinario don José Ibáñez y comunicar la vacante al señor Inspector provincial de Sanidad al objeto de que no queden desatendidos estos servicios.

Que quede sobre la mesa para estudio presupuesto y pliego de condiciones formulado por el Perito Aparejador de este Municipio para contratar el servicio de la limpieza pública de esta ciudad.

Comunicar a don Manuel G. Ruiz Ripoll, Representante de este Ayuntamiento en la capital, el cese en dicho cargo, por pasar al Servicio Administrativo de F. E. T. de las JONS.

Aprobar cinco cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Remitir a la Mancomunidad Sanitaria provincial para su resolución, instancia de don Jesús Daimiel Castellano, que solicita una plaza de Inspector Veterinario en este Municipio.

Aprobar presupuesto redactado por el Perito Aparejador de este Municipio para las obras de reparación en el Hospital de San Juan de Dios, importante 1.487'51 pesetas.

Conceder autorización para instalar veladores en la vía pública, previo pago de los arbitrios correspondientes a los industriales Manuel Sanz del Río, Sebastián Coto Gómez y José Ordóñez Grande.

Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Celador del Cementerio presenta Juan Moral Cano.

Nombrar Representante de los pueblos del partido en lo relativo al presupuesto de Cargas de Justicia, al primer teniente de alcalde don José Navarro Gracia Mena.

Aprobar dos cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas.

Aprobar Decreto de la Alcaldía por el que se nombra Celador del Cementerio a Antonio González Maldonado.

Aprobar otro, relativo a José Ortiz Gavilán, de Vigilante de Arbitrios.

Idem otro, nombrando a José Torres Muñoz, también Vigilante.

Nombrar para los servicios de Tocología a los Médicos titulares don Salvador Navarro Lara, don Cristino Priego Castro y don Arturo Murcia Castro, prestándolos cada uno en su respectivo distrito y repartiendo los haberes de una manera proporcional.

Autorizar a los industriales José González Limón, Magdalena Damián y Feliciano Duarte López, para instalar veladores en la vía pública, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Aprobar expediente de suplemento de crédito y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Aprobar cinco cuentas de gastos.

Contribuir con la suma de 50 pesetas a la suscripción encabezada con destino al Homenaje a la memoria del General Mola.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Guillermo Navarro Ceballos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Dar cuenta de haberse posesionado del cargo de Inspector municipal Veterinario con carácter provisional, don Jesús Daimiel Castellano en virtud de oficio del señor Inspector provincial Veterinario, acordándose remitir edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL anunciando al público la vacante para su provisión por concurso.

Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Vigilante de Arbitrios presenta Andrés Cerezo Castillo.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se designa a José Morilla Martín para una plaza de Vigilante de Arbitrios.

Ratificar la destitución decretada por la Alcaldía del Maestro de obras de este Municipio Francisco López Delgado.

Remitir a informe del Perito Aparejador oficio del Maestro de la Escuela de niños del Departamento de Morente, en el que da cuenta del estado de inhabilitación de la casa designada para su vivienda.

Quedar enterada de la renuncia que del cargo de Celador del cementerio presenta Antonio González Maldonado.

Conceder autorización para instalar veladores en la vía pública a los industriales Antonio Cruz Rosa, Felipe Zabala Saez y José Gálvez Béjar, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Nombrar maestro de obras de este Municipio con carácter interino a Antonio Padilla Navas.

Nombrar Guardia municipal de este Ayuntamiento a Arturo López Baena, vecino de Castro del Río, con carácter interino.

Aprobar diez cuentas de gastos.

Aclarar el acuerdo de 9 de Marzo, relativo a los quinquenios del titular don Salvador Navarro Lara, en el sentido de que perciba sus haberes por tal concepto desde primero de Enero del corriente año.

Don Luis Rosa Fernández, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 3 de los corrientes, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos adoptados por la propia Corporación durante el pasado mes de Junio.

Y para que conste, firmo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 8 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Rosa.—Visto bueno: El Alcalde, Guillermo Navarro.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA